

Tangible e intangible. Reflexiones acerca de la cultura del agua y el patrimonio de la humanidad en Elche

LUIS PABLO MARTÍNEZ¹

RESUMEN

En la actualidad, la comprensión de la naturaleza de las relaciones entre el patrimonio tangible y el intangible constituye una clara prioridad en el campo del patrimonio cultural. Elche es la única ciudad española que posee un bien material inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, el Palmeral, el oasis de Elche, un paisaje cultural heredado de al-Andalus, y una forma de expresión cultural proclamada Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, el *Misteri*, un drama sacro-lírico medieval sobre la muerte, ascunción y coronación de la virgen María. El artículo establece la relevancia de la cultura del agua como matriz de patrimonio tangible e intangible, a partir del ejemplo de Elche.

PALABRAS CLAVE: Cultura del agua, patrimonio material, patrimonio inmaterial, patrimonio cultural

ABSTRACT

Nowadays, understanding the nature of the relationship between tangible and intangible heritage constitutes a major issue in the field of cultural heritage. Elche is the only Spanish city with both a tangible property inscribed in the World Heritage List, the Palmeral, Elche's oasis, a cultural landscape inherited from al-Andalus, and a form of cultural expression proclaimed a Masterpiece of Oral and Intangible Heritage of Humanity, the Mystery Play, a medieval sacred musical drama of the death, assumption and crowning of the Virgin Mary. The article states the relevance of the culture of water as a matrix of tangible and intangible heritage, on the basis of Elche's case study.

KEY WORDS: UNESCO. cultural heritage, tangible heritage, intangible heritage, culture of water.

¹ Técnico Inspector de Patrimonio Mueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano. Coordinador por la Generalitat Valenciana de la candidatura del Palmeral de Eche a la Lista del Patrimonio Mundial y del *Misteri d'Elx* a la Proclamación de las Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

El 2 de diciembre de 2000, el Palmeral de Elche fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, en el transcurso de la 24 Sesión del Comité del Patrimonio Mundial celebrada en Cairns (Australia). Medio año después, el 18 de mayo de 2001, el Misterio de Elche era proclamado en París Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Koichiro Matsuura².

Un año antes, sin embargo, el reconocimiento del valor patrimonial de ambos bienes por la UNESCO pendía de un hilo. El principal obstáculo venía constituido por la naturaleza inmaterial del *Misteri o Festa d'Elx*. Palmeral y Misterio integraban una candidatura conjunta a la Lista del Patrimonio Mundial, que fue remitida oficialmente a la Secretaría del Comité en junio de 1998. Elche recibió en enero de 1999 la visita del inspector enviado por el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS, O.N.G. asesora de la UNESCO en materia de patrimonio cultural), el arquitecto Hans Dom, miembro de la *Internacional Federation of landscape Architects* (IFLA).

ICOMOS, a la vista del informe Dom, y de la documentación presentada en aval de la candidatura, determinó que el Misterio no podía ser evaluado de acuerdo con la definición de patrimonio cultural de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972³, también conocida como Convención del Patrimonio Mundial, norma reguladora de la Lista del Patrimonio Mundial:

«It should be drawn to the attention of the State Party that the Convention cannot be used to give recognition to intangible property. It is impossible to interpret Article 1 of the Convention so as to permit consideration being given to Elche Mystery Play»⁴.

La definición de patrimonio cultural que recoge el artículo 1 de la Convención del Patrimonio Mundial, en efecto, restringe su alcance al patrimonio material o tangible, con un fuerte protagonismo del patrimonio inmueble:

«A los efectos de la presente Convención se considerará 'patrimonio cultural':

los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,

² En 2003, el Ayuntamiento de Elche publicó una versión en castellano del documento de candidatura, con el título *El Palmeral de Elche. Un paisaje cultural heredado de Al-Andalus*. En 2001, publicó la traducción al valenciano de la candidatura del Misterio como número monográfico de la revista *Fesfa d'Elx*, con el título *El Misferi d'Elx. Candidatura per a la seua Proclamació com a «Obra Mestra del Patrimoni Oral i Immaterial de la Humanitat»*.

³ Descargable en <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001140/114044s.pdf#page=139>.

⁴ Referencia n° 930, con fecha de 30 de junio de 1999.

los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico».

El informe ICOMOS suponía, pues, un obstáculo objetivamente insalvable para la candidatura, tal y como había sido definida, y obligó a la práctica de una dolorosa cirugía, por tal de hacerla viable. El Misteri fue separado de la candidatura, y el Palmeral continuó su andadura en solitario, con un nuevo expediente, *The Palmeral of Elche: A Cultural Landscape Inherited from Al-Andalus*, cuyo título resumía el fundamento primordial de la justificación de su valor patrimonial excepcional en el contexto mundial.

LO MATERIAL Y LO INMATERIAL EN EL PATRIMONIO CULTURAL

La UNESCO, sin embargo, era plenamente consciente de la insuficiencia de la definición de patrimonio cultural de la Convención del Patrimonio Mundial, así como del lastre que ello suponía para el pleno desarrollo de sus políticas patrimoniales⁵. En las décadas anteriores,



1. La Basílica de Santa María, escenario del *Misteri* o *Festn d'Elx*, preside el Palmeral, como otrora lo hiciese la mezquita mayor de Elche.

5 Para el desarrollo de las políticas UNESCO en materia del patrimonio inmaterial, véase Carlos Pemault, «Patrimonio Intangible, Patrimonio Tangible»), ponencia magistral del *XXI Symposium Internacional sobre Conservación del Patrimonio Monumental. Patrimonio Intangible, Génesis del Tangible. Pachuca, Hidalgo, 8 de noviembre de 2001*, actas editadas en CD en 2002 por el ICOMOS Mexicano; Mounir Bouchenaki, «The interdependency of the tangible and intangible cultural heritage», en *Proceedings of the International Scientific Symposium «Place, memory, meaning: preserving intangible values in monuments and sites»*, ICOMOS, 2005; descargable en <http://www.international.icomos.org>.

la acción normativa de la UNESCO había privilegiado el patrimonio tangible, en especial el arquitectónico, dentro del concepto tradicional del patrimonio monumental histórico-artístico, como el que recoge la Carta de Venecia de 1964.

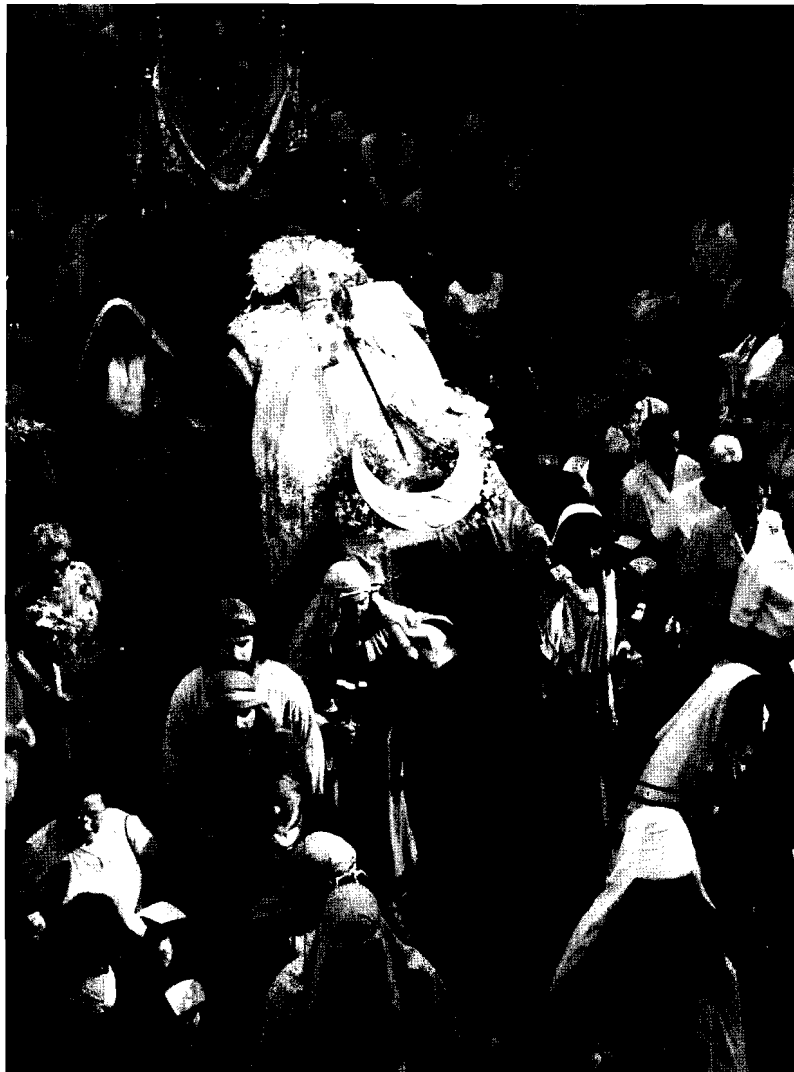
El creciente influjo del pensamiento antropológico y la historia social, provocó la paulatina ampliación del concepto de patrimonio. Reconocer y proteger el legado mueble e inmueble de los grupos dominantes no era suficiente; era necesario extender el reconocimiento y la protección a los testimonios materiales de las clases populares: las arquitecturas vernáculas rurales e industriales, y los paisajes culturales en que se encuentran insertas. Paralelamente, los países en vías de desarrollo reclamaban la necesidad de otorgar protección urgente a las manifestaciones de su folklore, objeto de expolio por el mercado globalizado. La UNESCO, siempre en vanguardia en materia de patrimonio cultural, aceptó el reto, desplegando a lo largo de los años ochenta una intensa actividad en pro del reconocimiento y la protección del patrimonio intangible. En 1982, el organismo internacional constituyó un Comité de Expertos para la Salvaguarda del Folklore, y una Sección para el patrimonio no tangible. Fruto de dichos trabajos, la 25ª sesión de la Conferencia general de la UNESCO adoptó en París, el 15 de noviembre de 1989, la Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular⁶.

El preámbulo de la Recomendación de 1989 contiene los fundamentos de las posteriores acciones de la UNESCO en favor del patrimonio inmaterial. Reconoce «que la cultura tradicional y popular forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural»); toma nota de «su importancia social, económica, cultural y política»); señala la especificidad de este tipo de patrimonio, vinculado a la ((cultura viviente)), así como «el peligro que corre» ante los múltiples factores que lo amenazan, propios de un mundo en acelerado cambio; y concluye instando a los gobiernos a involucrarse ((cuanto antes» en su salvaguarda. El documento contiene una definición de cultura tradicional y popular que ha sido adoptada y adaptada por los siguientes programas y acciones normativas de la UNESCO sobre patrimonio inmaterial⁷. Así mismo, incluye una detallada batería de medidas encaminadas a la ((identificación de la cultura tradicional y popular)) y a la ((conservación de la cultura tradicional y popular)) que mantienen su plena utilidad.

La Recomendación de 1989, documento seminal de las iniciativas UNESCO en materia de patrimonio intangible, tenía, sin embargo, una debilidad: el carácter voluntario de su aplicación por los estados signatarios. Consciente de ello, el organismo internacional consagró la década siguiente al desarrollo de nuevas acciones, capaces de garantizar progresos tangibles en el reconocimiento y la salvaguarda del patrimonio inmaterial. En 1998, sobre la base de las conclusiones de una reunión organizada en Marrakech por la División del Patrimonio Cultural, la UNESCO puso en marcha una iniciativa que permitiría por primera vez otorgar reconocimiento oficial al patrimonio cultural intangible: el Programa de las Obras Maestras del Patrimonio Oral

6 Descargable en <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000846/084696s.pdf#page=252>.

7 «La cultura tradicional y popular es el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes» (Anexo I, A).



2. *Misteri d'Elx*. Procesión del entierro de la Virgen, la mañana del 15 de agosto, día de la Asunción.

e Inmaterial de la Humanidad. El Misterio de Elche tuvo pronto, pues, su oportunidad de intentar de nuevo la obtención del reconocimiento LINESCO. Y no la desperdió.

El éxito del programa de las Obras Mastras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, con 19 obras proclamadas en 2001 (entre ellas el *Misteri d'Elx*) y 28 en 2003 (sobre 60 candidaturas), acompañado por el de otras iniciativas paralelas, como la de los Tesoros Humanos Vivos, iniciada en 1993, motivó a la LINESCO a dar un paso más allá. Era el momento de pasar de las recomendaciones y los programas experimentales al desarrollo de un instrumento

plenamente vinculante para las partes firmantes: una convención específica para el patrimonio inmaterial. Así, la 32ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO aprobó en París el 17 de octubre de 2003 la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante, Convención del Patrimonio Inmaterial)⁸. Esta convención recoge en su artículo 2, párrafo 1, la siguiente definición del patrimonio inmaterial:

«Se entiende por 'patrimonio cultural inmaterial' los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas — junto con los instrumentos, objetos, artefactos, y espacios culturales que les son inherentes — que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos del respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible»).

El párrafo 2 del mismo artículo incluye, a mayor abundamiento, una lista de los «ámbitos» en los que el patrimonio cultural inmaterial «se manifiesta en particular»), a saber:

- «a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales.»)

En el entorno de las O.N.G. que colaboran con la UNESCO, de los Estados Parte signatarios de la Convención del Patrimonio Mundial y de la Convención del Patrimonio Inmaterial, e incluso en los pasillos de la propia UNESCO, no resulta infrecuente escuchar voces críticas con relación a la necesidad de haber desarrollado un instrumento normativo específico para el reconocimiento del patrimonio intangible, cuya entrada en vigor provocará una inflación burocrática del organismo internacional, además de sancionar la perpetuación de una definición reduccionista de patrimonio cultural, la de la Convención de 1972. Bastaba, se apunta, con modificar la definición de patrimonio cultural del artículo 1 de la Convención del Patrimonio Mundial, y llevar a cabo la correspondiente adaptación de su reglamento⁹, para que el patrimonio inmaterial pudiera ser objeto de reconocimiento, salvaguarda y promoción en el acreditado

8 Descargable en <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>.

9 *Operational Guidelines for the Implementation of the World Heritage Convention*; versión actualizada en febrero de 2005 descargable en <http://whc.unesco.org/en/guidelines>.



3. La Acequia Mayor continúa regando los huertos del Palmeral Histórico de Elche, como en época andalusi

contexto de la Lista del Patrimonio Mundial. La propia definición de patrimonio inmaterial es objeto de crítica, puesto que hace extensiva la naturaleza de patrimonio intangible a los bienes tangibles que constituyen su vehículo y soporte.

Lo que nadie cuestiona, sin embargo, es la oportunidad y el gran avance que han supuesto las políticas UNESCO en pro del patrimonio inmaterial. Las iniciativas llevadas a cabo en los últimos años han propiciado la reflexión acerca de la naturaleza de este patrimonio, de su rol con relación al patrimonio tangible, así como de su papel en el mundo contemporáneo. La protección y promoción del patrimonio inmaterial se considera en la actualidad imprescindible para el mantenimiento de la diversidad cultural de la Humanidad¹⁰ como fundamento de la paz mundial y progreso para los colectivos y pueblos en vías de desarrollo; y se es consciente de que las políticas de salvaguarda y promoción del patrimonio deben considerar, para su plena

10 Cuya importancia comienza a ser equiparada a de la diversidad biológica: véase la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2001, descargable en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001271/127160m.pdf>.

eficacia, la íntima relación que existente entre la dimensión tangible e intangible del patrimonio: «las dos caras de la misma moneda»), en opinión del actual *Assistant Director General for Culture* de la UNESCO, Mounir Bouchenaki¹¹.

La Declaración de Pachuca, que recoge las conclusiones y recomendaciones acordadas por los participantes en el XXI Symposium Internacional sobre Conservación del Patrimonio Monumental organizado en noviembre de 2001 por el ICOMOS Mexicano, consagrado monográficamente al análisis y la conceptualización de las relaciones existentes entre el patrimonio tangible y el intangible¹², establece en el punto primero de sus conclusiones que «el patrimonio cultural, tanto el denominado tangible como el intangible, se reconocen como producto de una misma cultura y por tanto con ligas comunes e indisolubles que dan validez a cada uno en función del otro». Por su parte, la Declaración de Estambul, fruto de la mesa redonda de ministros de cultura «El Patrimonio Cultural Inmaterial, espejo de la Diversidad Cultural») reunida en la capital del Bósforo en septiembre de 2002, reclama una aproximación holística al tratamiento del patrimonio cultural: «es conveniente establecer un enfoque global del patrimonio cultural que dé cuenta del lazo dinámico entre patrimonio material e inmaterial y de su profunda interdependencia)¹³».

La Convención del Patrimonio Inmaterial recoge explícitamente en su preámbulo «la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio inmaterial y el patrimonio material cultural y natural»). La aprobación de la Convención de 2003 no ha cerrado el proceso de reflexión. Antes al contrario, la urgencia de su entrada en vigor lo ha estimulado. Así, en octubre 2004, los participantes en la Conferencia Internacional sobre la Salvaguarda del Patrimonio Tangible e Intangible organizada por la UNESCO en Nara (Japón), recomendaron al organismo internacional la adopción y el desarrollo de una ((visión inclusiva e integrada del patrimonio)), y a los actores sociales e institucionales relacionados con las políticas patrimoniales, la exploración y el apoyo de investigaciones acerca de ((estrategias y procedimientos para la integración de la salvaguarda del patrimonio tangible e intangible)), sobre la base, entre otras consideraciones, de que «los elementos del patrimonio tangible e intangible de comunidades y grupos son a menudo interdependientes»¹⁴.

LA CULTURA DEL AGUA, MATRIZ DE PATRIMONIO CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE

La interdependencia del patrimonio tangible y del intangible tiene en la cultura tradicional del agua del ámbito mediterráneo una de sus más claras manifestaciones, y uno de los campos donde la aplicación del concepto integral de patrimonio cultural reclamado por las declaraciones de Estambul y de Yamato se perfila como especialmente fecundo. La orla de tierras que circunda el *Mare Nostrum* son bañadas con generosidad por el astro rey, pero padecen un régimen pluviométrico escaso e irregular, con una dramática falta de precipitaciones en los meses de estío,

11 «The interdependency of the tangible and intangible... cit.».

12 *XXI Symposium Internacional...cit..*

13 Descargable en <http://www.lacult.org/docc/2002mesamonistros.doc>.

14 Yamato Declaration on Integrated Approaches for Safeguarding Tangible and Intangible Heritage descargable en http://portal.unesco.org/culture/es/file_download.php/caa396baafc5505e342c75eab9d99a1Yamato_Declaration.pdf.



4. Los paisajes del agua dan lugar a formas de vida de gran interés etnológico, como los palmereros de Elche. Archivo Ripoll. Diputación Provincial de Valencia.

cuando las cosechas se encuentran en plena maduración. El pleno desarrollo de la agricultura exigió desde tiempos remotos la práctica del regadío: la captación, almacenaje, transporte y distribución de las aguas superficiales o subterráneas en beneficio de los sedientos campos de cultivo. Para regar, sin embargo, no basta con llevar el agua al campo. El trazado de las acequias y el parcelario por ellas servido deben ser cuidadosamente nivelados, para que el agua fluya a velocidad controlada, sin estancarse ni erosionar el terreno.

La gama de servicios prestadas por las acequias, sin embargo, no se reducía al mero regadío: un mismo sistema hidráulico podía regar, alimentar fuentes, abrevaderos, lavaderos y baños públicos, accionar molinos, y prestar servicios de saneamiento a las comunidades vecinas. La convergencia entre los condicionamientos físicos específicos de cada lugar, y los objetivos diferentes de los grupos humanos que se han sucedido en nuestras tierras, se ha materializado históricamente en paisajes de gran diversidad y belleza, que tiene como ejemplos extremos a las terrazas alimentadas por riegos efímeros, de aluvi6n, características de las zonas áridas de Almería, Murcia y Alicante, frente a la extensa, brillante e inundada alfombra verde de los arrozales de la Albufera de Valencia.

La UNESCO define los paisajes culturales como «obra conjunta del hombre y la naturaleza»¹⁵, y nuestros paisajes del agua lo son, indudablemente. Su componente material viene constituida por un parcelario, una red de caminos, y una estructura del poblamiento que tienen en la red de acequias, os caminos de agua, su principal vector de ordenación; caminos jalados por importantes testimonios de arquitectura hidráulica (norias, azudes, minas de agua, acueductos, sifones, molinos hidráulicos, partidores, etc.). Su componente inmaterial, menos obvia, se manifiesta a un doble nivel. Por un lado, en los principios o valores que guiaron el diseño físico de los sistemas hidráulicos que vertebran y ordenan los parcelarios regados, y en los que motivaron las alteraciones introducidas a lo largo de la Historia: principios o valores que remiten a un contexto ingenieril o agronómico, pero que también poseen un fuerte trasfondo ideológico y simbólico. De acuerdo con el actual estado de nuestros conocimientos, la monumental ingeniería hidráulica romana parece haber sido diseñada más para servir a las ciudades que al campo, y como medio de propaganda del poder de Roma; mientras que en Al-Andalus, que llegó a desarrollar una primorosa microhidráulica, la cultura del agua siempre tuvo en el campo su objetivo primordial¹⁶.

No ya en la esfera de los valores, sino en la de los ((procesos y prácticas)) plenamente catalogables como patrimonio inmaterial¹⁷, se encuentran las habilidades y los conocimientos agrícolas del campesinado, y el cuerpo de normas ancestrales de administración, gobierno y justicia de las aguas que han garantizado el mantenimiento de nuestros paisajes del agua a lo largo de los siglos, además de los rituales vinculados con los hitos del calendario de los regantes¹⁸. Algunas de estas manifestaciones inmateriales cuentan con el reconocimiento unánime como monumentos del patrimonio cultural inmaterial. Es el caso del Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia y del Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia, que mercedamente optan en candidatura conjunta a la proclamación como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, y futura inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad prevista por la convención de 2003¹⁹.

Existen formas de expresión cultural inmateriales cuya conservación no se encuentra vinculada al mantenimiento de un bien o espacio tangible específico, caso de la mayoría de las artes del espectáculo. Del mismo modo, existen bienes del patrimonio tangible cuya preservación resulta independiente de la de los contextos culturales inmateriales que los generaron,²⁰ caso

15 *Convención del Patrimonio Mundial*, art. 1; *Operational Guidelines*, art. 47.

16 Véase *El agua en la agricultura de Al-Andalus*, Barcelona, 1995; catálogo de la exposición homónima organizada por la Fundación El Legado Andalusi.

17 Mounir Bouchenaki, «The interdependency... cit.)).

18 «The annual cleaning of the acequia not only marks the beginning of the agricultural season in early spring; it is also an occasion for the *vecinos* to address other local issues, reconfirming the sense of traditions that undergrid the social and political life of the community»: José A. Rivera, *Acequia Culture. Water, Land & Community in the Southwest*, Albuquerque (NM), 1998, p. 147; véase también ((Creencias y prácticas religiosas en el conjunto de las técnicas agrarias comunitarias) en Al-Mudayna, *Historia de los regadíos en España (...a.C.-1931)*, Madrid, 1991, pp. 681-718.

19 El art. 31.1 de la Convención del Patrimonio Inmaterial prevé la incorporación automática a esta lista de los bienes anteriormente proclamados Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

20 Si bien dicha contextualización resulta imprescindible puesta en valor: cfr. Joan Santacana Mestre, «Museografía didáctica, museos y centros de interpretación del patrimonio histórico», en J. Santacana y N. Serrat (coords.), *Museografía didáctica*, Barcelona. 2005, pp. 63-101, esp. P. 93.



5. La artesanía de la palma blanca ha sido el sustento de la economía de muchas familias de Elche. Archivo Ripoll. Diputación Provincial de Valencia.

de los yacimientos arqueológicos. Por el contrario, en nuestras huertas, como paisaje cultural vivo, la relación entre la componente material e inmaterial es de estrecha y mutua dependencia: hecho que debe ser tenido muy en cuenta a la hora de diseñar políticas de salvaguarda y promoción efectivas. La dimensión inmaterial de la cultura del agua tradicional depende, para su mantenimiento, de la preservación del sustrato material que constituye su razón de ser, por lo que los planes de acción para su protección deben incorporar medidas específicas de tutela del suelo y del agua de las huertas. Por otra parte, el mantenimiento e incluso la restauración de los paisajes del agua en condiciones de autenticidad (principio clave de la doctrina UNESCO en materia de patrimonio cultural), exigen el mantenimiento, la potenciación y la recuperación de la práctica agrícola ancestral, de acuerdo con el sustrato preindustrial.

En las huertas, además, los valores culturales tangibles e intangibles se encuentran estrechamente asociados con los valores naturales. En efecto, las huertas tradicionales que mantienen la práctica del riego a manta y las acequias de tierra no son sino una extensión (por bien que simplificada) de los ecosistemas de ribera. No cabe duda de que la preservación de la agricultura tradicional, vinculada a la oportunidad que supone el auge de la agricultura ecológica, puede

contribuir significativamente al mantenimiento de la biodiversidad en nuestras tierras; factor habitualmente negligido en el cálculo de la eficiencia del regadío tradicional, junto con otros, como su contribución a la recarga de acuíferos. Por supuesto, la definición de políticas que refuercen este vínculo entre patrimonio cultural, material e inmaterial, y patrimonio natural, exige el manejo de un concepto inclusivo, holístico, de patrimonio, como el reclamado por las declaraciones de Estambul y Yamato.

La normativa UNESCO en materia de patrimonio inmaterial no permite que los valores pueden ser reconocidos y catalogados en si mismos como patrimonio inmaterial (recordemos la definición de patrimonio inmaterial de la convención de 2003). Por contra, los valores asociados desempeñan un papel fundamental en la evaluación de la significación cultural de un bien patrimonial, como se aprecia en la relación de criterios que justifican la inscripción de un bien tangible como bien cultural en la Lista del Patrimonio Mundial:

«[...] Nominated properties shall therefore:

- (i) represent a masterpiece of human creative genius;
- (ii) exhibit an important interchange of human values, over a span of time or within a cultural area of the world, on developments in architecture or technology, monumental arts, town-planning or landscape design;
- (iii) bear a unique or at least exceptional testimony to a cultural tradition or to a civilization which is living or which has disappeared;
- (iv) be an outstanding example of a type of building, architectural or technological ensemble or landscape which illustrates (a) significant stage(s) in human history;
- (v) be an outstanding example of a traditional human settlement, land-use, or sea-use which is representative of a cultural (or cultures), or human interaction with the environment especially when it has become vulnerable under the impact of irreversible change;
- (vi) be directly or tangibly associated with events or living traditions, with ideas, or with beliefs, with artistic and literary works of outstanding universal significance (The Committee considers that this criterion should preferably be used in conjunction with other criteria)»²¹.

Nuestras huertas, síntesis de nuestra tradicional y milenaria cultura del agua, presentan estrechas asociaciones con valores que, poseyendo una profunda significación local, remiten a un contexto de valores universales de amplio alcance y significación histórica y geográfica. Los paisajes del agua constituyen documentos históricos susceptibles de ser leídos con la metodología adecuada (arqueología del paisaje, análisis institucional comparado, etc.). Las modificaciones de

21 *Operational Guidelines...*, art.77



6. Reunión del Tribunal de las Aguas y el Consejo de Hombres Buenos en la Puerta de los Apóstoles de la Catedral de Valencia el jueves 20 de enero de 2005.

su diseño físico e institucional a lo largo del tiempo reflejan la huella de los cambios históricos, con su sucesión de civilizaciones y formas de vida. Nos informan de la evolución de los núcleos de población a los que se encuentran vinculados, y, a la par, nos cuentan una historia de mucha mayor trascendencia histórica y geográfica: la de Al-Andalus como crisol de la revolución agrícola árabe, basada en una cultura del agua extraordinariamente refinada.

En efecto, la integración de Hispania en el mundo musulmán, propició, a partir del año 711, una fusión revolucionaria de las técnicas agrícolas iránias, árabes y saharianas con el sustrato indígena cristalizado en la Antigüedad clásica. Los grupos árabes y bereberes que se asentaron en la Península Ibérica trajeron consigo nuevos cultivos y un amplio espectro de técnicas de regadío especialmente adaptadas a condiciones de severa aridez. Saberes ancestrales que, ya en la Antigüedad, permitieron el florecimiento de extraordinarias civilizaciones en el desierto, como la Petra de los árabes nabateos, o los espectaculares oasis libios descritos por Plinio el Viejo.

El esplendor del Islam clásico tuvo un fundamento primordial en la gestión racional del agua. La creación de grandes huertas permitió el crecimiento de pueblos y ciudades. En urbes como Fez o Valencia, el agua de las acequias regaba los campos, suministraba energía a los

molinos hidráulicos, y alimentaba complejas redes de saneamiento, desconocidas en la Europa cristiana. Medinas de nueva creación, como Basora y Bagdad en el Oriente Musulmán, o Murcia en Al-Andalus, nacieron merced al desarrollo de complejos sistemas hidráulicos. Dos grandes urbes del Islam occidental deben su origen al establecimiento de grandes oasis artificiales: Marrakech, fundada en 1062 por el caudillo almorávide Yusuf Ibn Tashfin, y Elche, fundada en el tránsito del siglo X al XI. Ciudades hermanas que compartieron siglos de historia bajo soberanía almorávide y almohade.

Nuestra cultura del agua es, pues, altamente representativa de un importante intercambio de valores humanos con relación a la tecnología y el diseño de paisajes en un área geográfica extensa (del Atlántico a la India) durante un dilatado período de tiempo (del siglo VIII al XV, mientras la Península Ibérica estuvo incardinada en el orbe islámico), a la par que constituye un testimonio excepcional de una cultura desaparecida (la de Al-Andalus) que representa un ejemplo sobresaliente de patrón tradicional de asentamiento humano, uso de la tierra e interacción con el medio ambiente especialmente vulnerable ante los cambios: tres de los seis criterios que, según hemos visto, pueden justificar la inscripción de un bien en la Lista del Patrimonio Mundial.

Pero la historia de nuestra cultura del agua va más allá, puesto que sirvió de modelo para el diseño físico e institucional de nuevos regadíos y sistemas hidráulicos en el Nuevo Mundo. Una historia que es, además, de ida y vuelta, puesto que la síntesis de una nueva cultura agraria en América propició la revolucionaria llegada a Europa de nuevos cultivos como la patata o el tomate; y, a través de la diáspora de los moriscos hispanos expulsados en 1609, al Magreb y al entero mundo islámico²². La Declaración de Pachuca acierta de pleno cuando recoge en el punto 14 de sus conclusiones que «la cultura tradicional del agua, creadora en nuestros países de paisajes fruto del saber indígena y aportaciones occidentales que se remontan a la geografía del Islam, constituye una dimensión de enorme y especial significado del patrimonio intangible, por lo que su reivindicación, estudio y protección de sus productos tangibles se consideran prioritarios»²³.

CULTURA DEL AGUA Y PATRIMONIO EN ELCHE

La ciudad de Elche constituye una verdadera rareza en el contexto de la historia de la protección del patrimonio en España. Los ilicitanos apenas han conservado los bienes que tradicionalmente han constituido el objeto privilegiado de las políticas patrimoniales, como palacios, iglesias o barrios pintorescos de los cascos históricos. Por el contrario, los ilicitanos se han empeñado en la salvaguarda de unos bienes de gran singularidad, cuya tutela efectiva resulta objetivamente mucho más compleja que la de los palacios de la nobleza y la burguesía, o de la arquitectura vemácula. Dos de ellos, el Palmeral y el Misterio, han sido distinguidos por la UNESCO como patrimonio de la humanidad²⁴. Otros, no les andan a la zaga en valor

22 Luis Pablo Martínez, «La cultura del agua, puente entre el viejo y el nuevo mundo»), en *La Representatividad en la Lista del Patrimonio Mundial. El Patrimonio Cultural y Natural de Iberoamérica, Canadá y Estados Unidos. Santiago de Querétaro, México. Diciembre 12-16, 2003*, México, 2004, pp. 123-129.

23 *XXI Symposium Internacional...cit.*

24 Luis Pablo Martínez, «El Misterio de Elche, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial»), *Ars Sacra*, 20 (2001), pp. 76-83; «El Palmeral de Elche, un oasis andalusí en la Lista del Patrimonio Mundial», *ibid.*, pp. 84-91.

patrimonial, como la cultura de la palma blanca, o el paisaje cultural del Campo de Elche. Todos ellos tiene en la palmera datilera (*phoenix dactylifera*) su denominador común, y su matriz común en la cultura ilicitana del agua.

La palmera era conocida en Ilici, la Elche de la Antigüedad, cuyas minas constituyen el yacimiento de la Alcudia, famoso por el hallazgo, hace ahora un siglo, del busto de la misteriosa dama ibérica. Siglos antes de Cristo, los iberos empleaban hojas de palma en complejos rituales, como demuestran las valiosas representaciones sobre cerámica **exhumadas** en el yacimiento. Pero ignoramos si los iberos o sus sucesores, romanos y visigodos, emplearon la palmera datilera en apoyo de la agricultura de regadío, formando oasis artificiales. Por contra, podemos afirmar que el gran oasis de Elche, el Palmeral, fue establecido por los fundadores musulmanes de la actual urbe. No en vano la Acequia Mayor, que nutre el Palmeral a través de numerosos brazos de nombre árabe o arabizado, recorre los cimientos de la antigua medina islámica, tal y como la describiera, mediado el siglo XII, el geógrafo Al-Idrisi.

En Elche, el regadío resulta absolutamente indispensable para la práctica de la agricultura. Con menos de 300 mm de lluvia anual, Únicamente especies de gran resistencia a la aridez, como el olivo, pueden prosperar sin el aporte artificial de agua. Las aguas superficiales disponibles para el regadío son, además, escasas y de mala calidad. El río Vinalopó cuenta con un magro aforo de 0'3 m³ por segundo, y sus aguas son salobres. Los fundadores de la medina islámica de Elche diseñaron el Palmeral como medio para extraer el máximo partido a tan adversa dotación hídrica. Las palmeras soportan bien las aguas salobres, y su plantación ordenada **permitió** el cultivo de especies asociadas de igual tolerancia, como el granado, la higuera o la alfalfa. La regularidad del parcelario creado por el entrecruzamiento de las alineaciones de palmeras facilitó la gestión de las aguas del Vinalopó por regantes y acequeros; unas aguas tan escasas que se asignaban por estricto tandeo, y sus sobrantes se compraban y vendían en pública subasta por fracciones de hasta un cuarto de hora. La negociación de las aguas excedentarias quedó materializada en los singulares partidores móviles que jalonan la Acequia Mayor²⁵. El investigador norteamericano Thomas F. Glick apuntó el origen yemenita del sistema de riego tradicional de Elche²⁶.

El Palmeral es un testimonio vivo y singular de la revolucionaria cultura hidráulica desarrollada por el Islam en Al-Andalus. Pero el Palmeral también encarna el esfuerzo mudo de generaciones de campesinos; hombres y mujeres cuyo ingenio y laboriosidad transformaron desiertos en vergeles, generando la riqueza material que sustentó el extraordinario esplendor de la cultura andalusí. Por su valor económico, el gran oasis de Elche fue capaz de superar el impacto de la conquista cristiana y de otras catástrofes históricas, como la expulsión de los **moriscos**, últimos descendientes de los fundadores de Elche y su oasis. De hecho, los nuevos pobladores cristianos pusieron todo su empeño en mejorar el Palmeral, introduciendo mejoras sustanciales en el sistema de riego de la Acequia Mayor, como la construcción del monumental pantano entre 1632 y 1640.

El Palmeral desarrolló, en asociación con el culto cristiano, un rico artesanado de la palma blanca, que hace del Domingo de Ramos ilicitano una de las manifestaciones culturales más bellas de la Semana Santa en España. El simbolismo de la palma blanca, singular producto de

25 Enric Guinot, Sergi Selma (autores) y Luis Pablo Martínez (colaborador), *Las acequias de Elche y Crevillente*, Valencia, 2003.

26 Thomas F. Glick, *Regadío y sociedad en la Valencia medieval*, Valencia, 2003, p. 342.

la cultura del oasis *ilicitano*²⁷, tiene su máximo exponente en el *Misteri o Festa d'Elx*, drama sacro-lírico medieval de la Asunción de María, donde una gran palma blanca sirve de conexión mística entre el cielo y la tierra, entre el Padre Eterno y su coro angélico, la Virgen, los Apóstoles y el resto de los actores. El Palmeral impresionó a los viajeros ilustrados del siglo XVIII, y a los artistas e ingenieros que lo visitaron en la centuria siguiente, época de máxima expansión de los huertos de palmeras, cuyo cómputo superaba ampliamente los 200.000 ejemplares; cifra que incluye los huertos del Palmeral Histórico (aquellos que corresponden con el oasis andalusí), y los huertos dispersos por el Campo de Elche.

El tránsito de los siglos XIX al XX marcó una inflexión dramática en la evolución del Palmeral. El impacto de las revoluciones industrial y urbanística puso en grave riesgo su continuidad histórica. El ferrocarril, inaugurado en 1884, seccionó en dos el Palmeral Histórico e incentivó la ocupación de los huertos adyacentes por la incipiente industria ilicitana. Nuevos barrios crecieron sobre los huertos de palmeras, atraídos por la demanda de las manufacturas. La suerte del Palmeral parecía sellada, más aún si se considera que la agricultura de oasis perdió parte de su razón de ser por la entrada en servicio, entre 1915 y 1923, de las compañías ((Nuevos Riegos El Progreso)) y ((Riegos de Levante)), que bonificaron el término de Elche con los sobrantes del río Segura, bombeados desde la laguna del Hondo. Desde 1979 los ilicitanos tiene también acceso a las aguas del trasvase Tajo-Segura.

Afortunadamente, los ilicitanos supieron reaccionar. Ya en los años 20, se alzaron voces en defensa del Palmeral, encabezadas por el erudito Pedro Ibarra y Ruiz. Merced a su perseverante campaña, el valor del Palmeral obtuvo reconocimiento a nivel local y nacional. La II República promulgó legislación en defensa del Palmeral en 1933, y el régimen del general Franco lo declaró «Jardín Artístico») en 1943. Entre los años 30 y 80, el Ayuntamiento de Elche promulgó normativa para una protección más efectiva del Palmeral. El crecimiento urbano se concentró en la ribera derecha del Vinalopé, lejos de los huertos, y las intrusiones en el Palmeral, minoritarias, tuvieron como premisa el respeto a las palmeras y a la estructura de los huertos.

Con todo, los huertos de palmeras fueron salvados y protegidos por su valor estético, y no por su función como sistema de producción agraria, lo que ha tenido un claro impacto en cuanto a las condiciones de autenticidad del Palmeral Histórico preservado, pudiéndose afirmar que ha preservado su autenticidad estructural, por cuanto la estructura de los huertos es todavía reconocible incluso allí donde el suelo cultivable fue adaptado a nuevas funciones, tales como parques, escuelas o instalaciones hosteleras, pero ha perdido la autenticidad funcional como agrosistema. Únicamente el riego de los huertos por las aguas de la Acequia Mayor, para el mantenimiento de las palmeras, recuerda su pasado como paisaje agrícola. Puede considerarse que el Palmeral transformado en equipamientos públicos y privados se encuentra altamente desvirtuado. Con todo, debe tenerse en cuenta que, con toda probabilidad, de no haberse llevado a cabo dichas iniciativas de transformación, el Palmeral Histórico habría seguido el camino de la desaparición.

En la actualidad, el futuro del Palmeral está asegurado. Los huertos de palmeras gozan del máximo nivel de protección, al amparo de la Ley para la Regulación de la Tutela del Pal-

²⁷ «La palma blanca de Elche», en Francisco Picó Meléndez, *El Palmeral histórico de Elche*, Elche, 1997, pp. 27-89.

meral de Elche aprobada por la Generalitat Valenciana en 1986, y del Plan General de Ordenación Urbana de Elche de 1997. El mérito corresponde al pueblo de Elche, cuyas tempranas reivindicaciones recondujeron el proceso de modernización y crecimiento económico hacia un verdadero desarrollo sostenible. Elche ha sabido preservar la gran masa del Palmeral urbano, conocido como Palmeral Histórico (por corresponder con el oasis andalusí), donde en 1997 se computaron 61.454 palmeras, adecuando los usos de los huertos a los requisitos de la sociedad moderna, y desarrollando una gestión pública imaginativa, que contempla la adquisición de huertos, la concesión de ayudas a los propietarios privados, su intercambio por otras parcelas de suelo urbanizable, la reforestación, y un mantenimiento global de los huertos periurbanos, donde los operarios del Patronato del Palmeral suplen el abandono de la actividad agrícola por los particulares. En 1991, se estableció la Estación Phoenix, centro de investigación para la obtención de palmeras resistentes y económicamente rentables. En la actualidad, la gestión pública del Palmeral urbano tiene como meta la repriminación de los huertos en sus funciones agrarias originales, a menudo como viveros para la obtención de palmeras jóvenes de diferentes especies. No son pocas, sin embargo, las voces críticas que denuncian el mantenimiento de las antiguas políticas de gestión, singularmente de la conversión de huertos en parques públicos²⁸.

Por su parte, el Palmeral disperso del Campo de Elche, ajeno en buena medida a las tribulaciones de la industrialización y el urbanismo moderno, mantiene su estructura y funciones agrarias originales, y constituye un importante reservorio de biodiversidad, en simbiótica asociación con el Parque Natural del Hondo de Elche y otros parajes naturales de interés. Pese a la extensión de la red de regadío a principios del siglo XX, la escasez del agua ha impedido la apuesta por el monocultivo especulativo de especies de regadío, como los cítricos, y ha permitido la continuidad del paisaje de oasis, inserto en uno de los más bellos paisajes españoles del agua. El policultivo forzoso ha propiciado en el Campo de Elche una singular yuxtaposición de especies representativas del secano y del regadío, junto a plantaciones de horticultura ornamental: la higuera, el algarrobo, el olivo, el almendro y el granado coexisten con el limonero, el naranjo y las palmeras washingtonias; trigo, alcachofas y algodones maduran entre rosas y claveles. El Campo de Elche es un paisaje mágico que cambia al compás de las estaciones, merced a la sucesión de cosechas²⁹. Un paisaje dominado por la palmera datilera, de las que en 1997 se contaron 119.684 ejemplares, que, sin duda alguna, resultaría muy familiar a los musulmanes que, un milenio atrás, levantaron Elche y su afamado oasis.

CONCLUSIÓN

La cultura del agua constituye un capítulo de amplísima significación y representatividad de nuestro patrimonio cultural, que los actores sociales e institucionales comienzan a reconocer como tal, tanto desde la óptica de la protección de los valores culturales y medioambientales de los paisajes del agua, como desde la perspectiva del aprovechamiento de su indudable potencial como recurso para el desarrollo turístico. La reivindicación ciudadana, sin dudas, ha liderado el

28 Cr. José Antonio Larrosa Rocamora, «El palmeral de Elche: patrimonio, gestión y turismo»), en *Investigaciones Geográficas*, 30 (2003), pp. 6-52. Para una crítica de mayor calado, véase Carlos Ortiz Mayordomo y Lina Gracia Vicente, *Análisis paisajístico del Palmeral de Elche. Un agrosistema milenario monumental*, Murcia, 2000.

29 Baltasar Brotons, *Historia del Campo de Elche*, Elche, 2000.

proceso. En Valencia, la destrucción de enclaves de la Huerta que albergaban notables valores patrimoniales, como el Pouet de Campanar o la Punta, motivaron la constitución de la plataforma cívica *Per l'Horta*, que planteó en 2001 ante el parlamento autonómico una Iniciativa Legislativa Popular en defensa de la Huerta que contó con el aval de 117.000 firmas. En la actualidad, en la Comunidad Valenciana resulta habitual la exigencia social del otorgamiento de reconocimiento y tutela patrimonial en favor de acequias y molinos hidráulicos: una situación impensable hace sólo una década. En consonancia con esta sensibilidad social emergente, la nueva Ley 412004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección el Paisaje, inspirada en el Convenio Europeo del Paisaje de 2000, prevé en el párrafo 6 de su artículo 22, dedicado a la «revitalización del patrimonio rural», la aprobación de un Plan de Acción Temtorial de Protección de la Huerta Valenciana, puesto que se trata de un ((espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales)) que «debe ser objeto de protección»).

Por su parte, la reflexión suscitada por la candidatura UNESCO del Palmeral de Elche, y las consiguientes acciones promocionales, han constituido un poderoso acicate para el desarrollo de políticas activas de protección y potenciación del patrimonio hidráulico. En 1998, la presentación oficial de la candidatura del Palmeral y el Misterio de Elche coincidió con el arranque del Plan para la Recuperación de la Arquitectura del Agua de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano. Dos años después, el Comité del Patrimonio Mundial reconoció explícitamente, en los criterios que justificaron al inscripción del Palmeral en la Lista del Patrimonio Mundial, el especial interés «del antiguo sistema de regadío») todavía en funcionamiento³⁰. En congruencia con el reconocimiento UNESCO, y en desarrollo del referido Plan, la Generalitat Valenciana ha incoado el expediente para la declaración de la Acequia Mayor y el Pantano de Elche como Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento.

El ((efecto Palmeral)) está lejos de haberse detenido. A nivel local, el Ayuntamiento ha llevado a cabo acciones de promoción de los valores del sistema de regadío de la Acequia Mayor,³¹ planea desarrollar un museo del regadío dentro de las acciones de puesta en valor del Palmeral de Elche, y se dispone a acometer, con el apoyo del Ministerio de Medio Ambiente, una ambiciosa puesta en valor de la Acequia Mayor y el entorno del Pantano como itinerario cultural; todo ello en el contexto del posicionamiento de Elche como destino del turismo cultural. Se echa de menos, no obstante, la apuesta decidida por la repristinación del Palmeral Histórico, en el contexto del Plan Especial previsto por la candidatura UNESCO, pendiente de aprobación, y la ordenación racional, de acuerdo con criterios patrimoniales y paisajísticos, de los desarrollos de infraestructuras, vivienda dispersa y fertirrigación en el Campo de Elche.

A nivel internacional, el ejemplo ilicitano ha impulsado el diseño de una candidatura mexicana a la Lista del Patrimonio Mundial integrada por los oasis de Baja California Sur; un conjunto de palmerales de extraordinaria belleza, vinculada a la cadena de misiones jesuíticas

30 Los criterios que justificaron la inscripción fueron: «Criterion ii The Palmeral (palm groves) of Elche represent a remarkable example of the transference of a characteristic landscape from one culture and continent to another, in this case from North Africa to Europe. Criterion v The palm grove or garden is a typical feature of the North African landscape which was brought to Europe during the Islamic occupation of much of the Iberian peninsula and has survived to the present day. The ancient irrigation system, which is still functioning, is of special interest».

31 Véase *La cultura de l'aigua a Elx a través del temps*, catálogo de la exposición celebrada en Elche del 7 al 25 de marzo de 2003.

que articuló la colonización de la península entre los siglos XVII y XVIII; candidatura que ejemplifica el potencial de la cultura del agua como vínculo entre el Nuevo y el Viejo Mundo. Es de esperar, en el mismo sentido, que la candidatura del Consejo de Hombres Buenos y el Tribunal de las Aguas sirva para el establecimiento, por vez primera, de un sistema global de protección y valorización de las huertas de Murcia y Valencia, y así como para el estrechamiento de los lazos con el mundo musulmán. Ahora más que nunca, la cultura del agua puede y debe constituir un puente para el reconocimiento de las múltiples aportaciones positivas del Islam al desarrollo histórico de Occidente.